

## TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECIALES PARA USUARIOS CON SUSCRIPCIÓN PRIME

**ECOMMERCE COLOMBIA S.A.S.** (en adelante "la **EMPRESA**"), se permite expedir los siguientes Términos y Condiciones Especiales Para Usuarios con Suscripción Prime.

Para el uso general de los servicios que ofrece y promociona la EMPRESA, los VENDEDORES INDEPENDIENTES que adquieran la Suscripción Prime aceptan los siguientes términos y condiciones especiales, además de los derechos y obligaciones contenidos en el CONTRATO PARA LA VINCULACIÓN GRATUITA DEL VENDEDOR INDEPENDIENTE y sus instrumentos complementarios. Todos los asuntos no regulados en los presentes Términos y Condiciones Especiales Para Usuarios con Suscripción Prime, se regirán en lo general por el CONTRATO PARA LA VINCULACIÓN GRATUITA DEL VENDEDOR INDEPENDIENTE del cual éste instrumento es parte integral.

Serán Suscriptores Prime las personas naturales o jurídicas (con o sin ánimo de lucro) que siendo VENDEDORES INDEPENDIENTES: i) hayan llenado a cabalidad las condiciones de suscripción y perfeccionamiento especificados en el CONTRATO PARA LA VINCULACIÓN GRATUITA DEL VENDEDOR INDEPENDIENTE y ii) hayan manifestado su consentimiento de obligarse, de conformidad con los presentes Términos y Condiciones Especiales Para Usuarios con Suscripción Prime, ya sea llenado el campo denominado "quieres ser suscriptor Prime?" en el formulario de registro; accediendo a los ajustes de usuario y dado clic a la opción "adquirir la Suscripción Prime" en la Plataforma Tecnológica de la EMPRESA; adquiriendo la Suscripción Prime por conducto del catálogo de productos y/o servicios ofrecidos en la Plataforma Tecnológica, o cualquier medio puesto a disposición por la EMPRESA para tal efecto.

El costo de la Suscripción Prime será de **OCHENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$ 81.000 M/C) + IVA, valor que **NO** hará parte, en ninguna circunstancia, de la asignación de puntos mensual de los **VENDEDORES INDEPENDIENTES**. Pagaderos trimestralmente de forma anticipada, el valor inicial de la inscripción se pagará al realizar el correspondiente registro. El **VENDEDOR INDEPENDIENTE** podrá suscribirse por el número de periodos que desee, pagando anticipadamente el costo total de la suscripción correspondiente al número de periodos seleccionados.

La Suscripción Prime es el servicio que la EMPRESA pone a disposición de los VENDEDORES INDEPENDIENTES que quieran optimizar la administración de su negocio y que deseen recibir beneficios adicionales. Además de los beneficios detallados en el Plan de Compensación, los VENDEDORES INDEPENDIENTES suscritos en la modalidad Prime tendrán: i) acceso a promociones puntuales y mensuales, ofrecidos a discreción de la EMPRESA y según la disponibilidad que ofrezcan sus Aliados Comerciales o Proveedores, ii) acceso preferencial para el servicio al cliente, iii) tendrán la posibilidad de acceder a servicios exclusivos ofertados por la



**EMPRESA** en la plataforma tecnológica, por conducto de sus Aliados Comerciales o Proveedores, los cuales estarán vigentes durante el tiempo en que el **VENDEDOR INDEPENDIENTE** tenga activa su Suscripción Prime y, en todo caso, de acuerdo a las condiciones establecidas para cada servicio, **iv)** canal preferencial para PQRS, **v)** acceso preferencial a campañas de promoción y capacitación, **vi)** subdominio web propio para la invitación y registro de nuevos clientes, **vii)** se les concederá una garantía suplementaria de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente a la fecha de expiración de la garantía legal, para una cobertura total de sesenta (60) días calendario (la garantía suplementaria cubre únicamente defectos de fábrica) y **viii)** tendrán acceso al espacio virtual My Good Prime.

Los **VENDEDORES INDEPENDIENTES**, que sean personas naturales y que deseen acceder a los servicios médicos exclusivos para usuarios Prime, deberán subir a la Plataforma Tecnológica de la **EMPRESA** un archivo en formato .PDF en el cual conste la afiliación a una Empresa Promotora de Salud (EPS), legalmente constituida según la ley colombiana.

My Good Prime es el espacio virtual opcional que pone la EMPRESA a disposición de los VENDEDORES INDEPENDIENTES, como herramienta tecnológica avanzada para hacer seguimiento a su labor comercial y de ventas. Esta herramienta cuenta con las siguientes características: i) nombres y número total de CLIENTES PREFERENTES, CLIENTES AMPARADOS y VENDEDORES INDEPENDIENTES, discriminado por persona, valor de la compra y puntos asignados, en cada uno de sus tres (3) niveles, ii) total de comisiones devengadas durante el periodo actual o presente, iii) historial de los últimos 24 meses de las comisiones devengadas, discriminadas por clientes, vendedores y puntos comprados, iv) estadísticas de crecimiento mensual, vi) herramientas tecnológicas complementarias para la promoción y venta de productos, servicios o bonos de compra, y vii) extractos en donde constan los puntos adquiridos mes a mes, la sumatoria de los puntos del trimestre, la clasificación en los rangos del Plan de Compensación (junior, senior o master), el monto de las comisiones netas, discriminando entre las pagaderas en dinero y en especie.

Los beneficios de los que gozan los Suscriptores Prime en el Plan de Compensación, detallado en su totalidad en el CONTRATO PARA LA VINCULACIÓN GRATUITA DEL VENDEDOR INDEPENDIENTE son: i) bonificación del 10% adicional mensual, por las ventas directas y las ventas de la red comercial hasta el tercer (3) nivel, lo que significa que un Suscriptor Prime recibirá por concepto de comisiones un pago de CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$55) por cada punto vendido en su primer nivel, un pago de CIENTO QUINCE PESOS (\$110), por cada punto vendido en su segundo nivel y un pago de CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS (\$165) por cada punto vendido en el tercer (3) nivel.

La EMPRESA podrá modificar o adicionar unilateralmente cualquiera de las disposiciones de los presentes Términos y Condiciones Especiales Para Usuarios con Suscripción Prime, sí y sólo sí dicha modificación o adición no signifique una alteración al CONTRATO PARA LA VINCULACIÓN GRATUITA DEL VENDEDOR INDEPENDIENTE. En especial dichas modificaciones o adiciones no podrán versar sobre i) el objeto del CONTRATO PARA LA VINCULACIÓN GRATUITA DEL VENDEDOR INDEPENDIENTE, ii) los derechos y obligaciones de las partes que se adquieren con ocasión al CONTRATO PARA LA VINCULACIÓN GRATUITA DEL VENDEDOR INDEPENDIENTE, iii) el Plan de Compensación contenido en el CONTRATO PARA LA VINCULACIÓN GRATUITA



DEL VENDEDOR INDEPENDIENTE, iv) los requisitos de pago de las comisiones devengadas con ocasión a la ejecución del CONTRATO PARA LA VINCULACIÓN GRATUITA DEL VENDEDOR INDEPENDIENTE, v) la forma y periodicidad del pago de las comisiones devengadas con ocasión a la ejecución del CONTRATO PARA LA VINCULACIÓN GRATUITA DEL VENDEDOR INDEPENDIENTE, vi) los datos generales de las Partes, vii) las causales y formas de terminación del CONTRATO PARA LA VINCULACIÓN GRATUITA DEL VENDEDOR INDEPENDIENTE, viii) los mecanismos de solución de las controversias que puedan presentarse con ocasión a la ejecución del CONTRATO PARA LA VINCULACIÓN GRATUITA DEL VENDEDOR INDEPENDIENTE y ix) la dirección de los establecimientos de comercio abiertos al público por parte de la EMPRESA.

Si hay diferencias entre las disposiciones de los presentes Términos y Condiciones Especiales Para Usuarios con Suscripción Prime y el CONTRATO PARA LA VINCULACIÓN GRATUITA DEL VENDEDOR INDEPENDIENTE, se preferirán las disposiciones contenidas en el CONTRATO PARA LA VINCULACIÓN GRATUITA DEL VENDEDOR INDEPENDIENTE que versen sobre las anteriores materias.

El **VENDEDOR INDEPENDIENTE** podrá cancelar la Suscripción Prime sin terminar unilateralmente el **CONTRATO PARA LA VINCULACIÓN GRATUITA DEL VENDEDOR INDEPENDIENTE**, entrando a los ajustes de usuario y dando clic en la opción "pasar a versión beta". Momento en que manifestará su consentimiento de dar por terminada la Suscripción Prime para todos los efectos legales.

Atentamente,

**ECOMMERCE COLOMBIA S.A.S.**